



en plan
fácil

EMPRESAS

PLANES: Financiación · Ahorro · Servicios

Te presentamos **En Plan Fácil Empresas**,
nuestra manera de hacerte **la vida... ¡¡Más fácil!!**

¡Da el salto a Cajasiete!
www.cajasiete.com/enplanfacil

Bases de la promoción

Programa “En Plan Fácil Empresas” de Cajasiete

1.- ¿Qué es el Programa “En Plan Fácil Empresas”?

“En Plan Fácil Empresas” es un Programa que permite disfrutar a los clientes, empresas, de Cajasiete de una serie de productos y servicios sin comisiones incluidos en una cuota, que podrá ser gratuita o de pago en función del cumplimiento de una serie de condiciones, según se especifica en estas Bases.

Mientras el Programa “En Plan Fácil Empresas” esté en vigor, sus condiciones son parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta corriente, tarjetas y servicios incluidos en el programa (ver apartado tercero de estas bases) que el cliente mantenga en Cajasiete. No requiere ningún tipo de contratación adicional.

2.- ¿A quién se dirige el Programa “En Plan Fácil Empresas”?

Será beneficiario del Programa “En Plan Fácil Empresas” cualquier persona jurídica, excluidas las comunidades de propietarios, las asociaciones, congregaciones e instituciones religiosas, organismos públicos, y que sea cliente de Cajasiete.

3.- Ventajas del Programa “En Plan Fácil Empresas”

Los productos y servicios sin comisiones incluidos actualmente en el Programa

“En Plan Fácil Empresas” son:

Productos

- ✓ Cuenta corriente sin comisiones de mantenimiento ni administración
- ✓ Tarjetas de débito para todos los apoderados y/o titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación
- ✓ Tarjetas de Crédito¹ Plata para todos los apoderados y/o titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación

Servicios

- ✓ Servicio de Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Emisión y recepción de transferencias SEPA (periódicas, inmediatas y ordinarias D+1) en euros por Banca Digital (Ruralvía).
- ✓ Ingreso de cheques² por Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros de Cajasiete, del Grupo Caja Rural y de entidades con acuerdo (ver www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros)
- ✓ Servicio de pago de nóminas a través de Banca Digital (Ruralvía) y con abono en el mismo día (incluso a otras entidades)

El resto de productos o servicios no incluidos de forma expresa en este punto, quedan fuera del Programa “En Plan Fácil Empresas”. Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los productos y/o servicios incluidos en el Programa “En Plan Fácil Empresas”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

1.- La concesión de la Tarjeta de Crédito Plata está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de Cajasiete. En caso de solicitar una tarjeta de crédito no incluida en este Programa se aplicará la comisión vigente.

2.- La activación de esta operativa estará sujeta a un estudio previo por parte de Cajasiete.

0,0€
/mes

en plan
fácil

EMPRESAS

PLANES: Financiación · Ahorro · Servicios

¡Da el salto a Cajasiete!
www.cajasiete.com/haztecliente

4.- ¿Qué coste tiene el Programa “En Plan Fácil Empresas”?

Los beneficiarios del Programa “En Plan Fácil Empresas” podrán disfrutar sin comisiones de todos los productos y servicios especificados en el punto 3 de estas Bases, según dos escenarios posibles:

Escenario 1 CUOTA GRATUITA

La cuota del Programa “En Plan Fácil Empresas” será totalmente gratuita (0,00€) para aquellos clientes que reúnan los requisitos especificados en alguno de los siguientes segmentos³:

✓ **FINANCIACIÓN:** Es necesario cumplir los siguientes requisitos en la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil Empresas”:

1. Tener contratado al menos uno de los siguientes Productos Principales:

- Hipoteca Inversión⁴
- Préstamo Inversión⁴
- Leasing⁴
- Póliza de crédito (importe superior a 6.000€)
- Confirming (importe superior a 3.000€)
- Crédito Documentario (importe superior a 25.000€)

2. Y además, tener contratado al menos uno de los siguientes Productos Adicionales:

- Seguros sociales o cuota de autónomo domiciliada en cuenta
- Tarjeta de crédito (con al menos 1 operación al mes)
- Al menos una domiciliación a nombre de la empresa Seguros RGA
- TPV con un facturación mínima de 1.000€/mes y 5 movimientos/mes
- Emisión de nóminas (superior a 3.000€ al mes)
- Emisión de recibos (más de 25 recibos al mes)
- Socio⁵ (tener al menos 3.000€ de saldo en títulos de socio)
- Recibir ingresos mensuales (superiores a 5.000€ al mes)

3. Requisito obligatorio en todos los segmentos la contratación de Ruralvía (Banca Digital)

4. Deben tener un saldo mínimo dispuesto de 1€

5. Las aportaciones de socio (total de 3.000€) deben estar a nombre del mismo titular de la cuenta asociada al programa En Plan Fácil Empresas. Solo está permitida la compra de aportaciones en una única cuenta por titular. Para la compra de aportaciones se debe tener en cuenta que el importe en aportaciones no debe superar los 30.000 euros.

0,0€
/mes

en plan
fácil

EMPRESAS

PLANES: Financiación · Ahorro · Servicios

¡Da el salto a Cajasiete!
www.cajasiete.com/haztecliente

- ✓ **AHORRO:** Es necesario mantener un saldo igual o superior a 25.000,00 euros en **productos de desintermediación** (cuentas de valores, fondos o carteras gestionadas) asociados a la cuenta En Plan Fácil Empresas.

Y además, tener contratado al menos uno de los siguientes productos:

- Seguros sociales o cuota de autónomo domiciliada en cuenta
- Tarjeta de crédito (con al menos 1 operación al mes)
- Al menos una domiciliación a nombre de la empresa Seguros RGA
- TPV con un facturación mínima de 1.000€/mes y 5 movimientos/mes
- Emisión de nóminas (superior a 3.000€ al mes)
- Emisión de recibos (más de 25 recibos al mes)
- Socio⁵ (tener al menos 3.000€ de saldo en títulos de socio)
- Recibir ingresos mensuales (superiores a 5.000€ al mes)

- ✓ **SERVICIOS:** Es necesario tener contratados al menos 4 de los siguientes productos:

Y además, tener contratado al menos uno de los siguientes productos:

- Seguros sociales o cuota de autónomo domiciliada en cuenta
- Tarjeta de crédito (con al menos 1 operación al mes)
- Al menos una domiciliación a nombre de la empresa Seguros RGA
- TPV con un facturación mínima de 1.000€/mes y 5 movimientos/mes
- Emisión de nóminas (superior a 3.000€ al mes)
- Emisión de recibos (más de 25 recibos al mes)
- Socio⁵ (tener al menos 3.000€ de saldo en títulos de socio)
- Recibir ingresos mensuales (superiores a 5.000€ al mes)

3. Requisito obligatorio en todos los segmentos la contratación de Ruralvía (Banca Digital)

4. Deben tener un saldo mínimo dispuesto de 1€

5. Las aportaciones de socio (total de 3.000€) deben estar a nombre del mismo titular de la cuenta asociada al programa En Plan Fácil Empresas. Solo está permitida la compra de aportaciones en una única cuenta por titular. Para la compra de aportaciones se debe tener en cuenta que el importe en aportaciones no debe superar los 30.000 euros.

PERÍODO DE CARENCIA INICIAL

Nuevos clientes de cajasiete aquellos que no tuvieran anteriormente ninguna cuenta contratada en Cajasiete): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito, durante los 6 meses posteriores a la contratación.

Clientes de Cajasiete (aquellos que ya tienen una cuenta en Cajasiete y contratan una adicional): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito durante los 3 meses posteriores a la nueva contratación.

Escenario 2

CUOTA DE PAGO

La cuota del Programa “En Plan Fácil Empresas” será de 15 euros al mes para los clientes que no reúnan los requisitos de alguno de los supuestos especificados anteriormente. Cajasiete cobrará esta cuota con periodicidad trimestral y en forma de comisión de mantenimiento de la cuenta corriente asociada al Programa “En Plan Fácil”. Es decir, se cobrará en concepto de comisión de mantenimiento de cuenta corriente, la cantidad de 45 euros trimestrales (sólo si corresponde), los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre, y 15 de diciembre.

El importe de la cuota del Programa “En Plan Fácil Empresas” no podrá reducirse ni modificarse, a pesar de que el cliente no haga uso de los productos o servicios que se le ofrecen.

Cajasiete se reserva el derecho de modificar el importe, la frecuencia y la forma de cobro de la cuota del Programa “En Plan Fácil Empresas”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.



15€
/mes

en plan fácil

EMPRESAS

PLANES: Financiación · Ahorro · Servicios

¡Da el salto a Cajasiete!
www.cajasiete.com/haztecliente

5.- Aclaraciones sobre la Bonificación del Programa “En Plan Fácil Empresas”

Los clientes (personas jurídicas) de Cajasiete podrán beneficiarse de las ventajas del Programa “En Plan Fácil Empresas” con una cuota gratuita, en función de lo especificado en el escenario 1 del apartado 4 de estas Bases, de forma **automática**. Es decir, el cliente no debe solicitar nada expresamente y tampoco es necesario cumplimentar ningún boletín de adhesión o documento adicional. Bastará con que el cliente cumpla los requisitos de alguno de los segmentos indicados, para que su cuota sea bonificada de forma automática, según se especifica a continuación:

Fuera de los períodos de carencia, para que la cuota del Programa “En Plan Fácil” sea gratuita, el cliente debe haber cumplido los requisitos de alguno de los segmentos especificados de forma consecutiva durante los 3 meses previos al día del cobro (los días de cobro serán los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre).

Por ejemplo, un cliente que tiene una hipoteca en Cajasiete y domicilia los seguros sociales en Cajasiete y se carga en cuenta el primer recibo el día 5 de febrero, deberá cumplir con este requisito en los meses de marzo, abril y mayo de forma consecutiva para que su cuota sea GRATUITA en el cobro correspondiente al 15 de junio.

En caso tener contratada más de una cuenta, se revisará en cada una de ellas la tenencia de los requisitos mencionados para pertenecer a cada segmento.

6.- Duración del Programa “En Plan Fácil Empresas”

El Programa “En Plan Fácil Empresas” de Cajasiete y su aplicación en los términos descritos anteriormente, tiene duración de **carácter indefinido**. No obstante, **Cajasiete se reserva el derecho de modificar las condiciones** del Programa “En Plan Fácil” así como de cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que Cajasiete decidiese modificar o cancelar el Programa “En Plan Fácil”, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con 1 mes de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del Programa “En Plan Fácil Empresas”.

7.- Exclusiones del Programa “En Plan Fácil Empresas”

Quedan excluidos del programa las cuentas en formato libreta/ahorro, las cuentas de comunidades de propietarios, asociaciones, congregaciones e instituciones religiosas, las cuentas de organismos públicos, las cuentas en divisa, las cuentas de gestión de patrimonios así como las cuentas que pertenecen a colectivos con acuerdos especiales.

Cajasiete se reserva el derecho de excluir a los clientes del Programa “En Plan Fácil Empresas” si lo considera oportuno y siempre de forma justificada.

8.- Resolución de incidencias del Programa “En Plan Fácil”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “En Plan Fácil Empresas” comprende, los clientes podrán dirigirse a **cualquier oficina de Cajasiete** o ponerse en contacto con la Entidad (Cajasiete) a través del Servicio de Atención Digital (www.cajasiete.com/teatendemos).

